



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 29 días del mes de setiembre de dos mil veintiuno, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma virtual a través de la sala del Google Meet del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, con sede institucional en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 014-2021-UTEA-CU, del 28 de setiembre de 2021, realizada, por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y el por el Secretario General Abog. Eleuterio Leonidas Soria Álvarez, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario General pasó lista y comprobó la asistencia de ocho (08) miembros hábiles del Consejo Universitario, de los doce (12) miembros del colegiado que fueron convocados válidamente:

- 1) Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector (e) de la UTEA.
- 2) Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación.
- 3) Dr. Toribio Tapia Molina, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 5) Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Director de la Escuela de Posgrado.
- 6) Est. Nuria Aneld Huamán Sánchez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 7) Est. Zenón Arce Álvarez, representante estudiantil ante Consejo Universitario.
- 8) Est. Alberto Mamani Castro, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

No asistieron injustificadamente tres (03) miembros hábiles del Consejo Universitario:

- 1) Dr. Francisco Medina Raya, Vicerrector Académico (e)
- 2) Dr. Guillermo Jesús Bustillos Palomino, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.
- 3) Est. Alex Quispe Tintay, representante estudiantil ante Consejo Universitario.

El Secretario General, Abog. Leonidas Soria Álvarez, comunicó al Presidente del Consejo Universitario la existencia del quórum reglamentario. Con el quórum de ley, el Presidente declaró instalada la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

### II. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.

Con la dispensa de la lectura de acta anterior, debido a la premura del tiempo, para tratar los asuntos de la agenda como mayor celeridad, debido a la urgencia de cada uno de ellos.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL 1



### III. LECTURA DE AGENDA:

El Secretario General dio lectura la siguiente Agenda prevista para la sesión de hoy:

1. Ratificación de resoluciones rectorales: 060, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 069, 070, 071, 072, 073-2021-UTEA-R (e).
2. Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado Académico: 0086, 0087, 0088, 0089, 0091, 0092, 0093, 0094, 0097, 0098, 103 y 014-2021-UTEA-VRAC.
3. Ratificación de resoluciones del Vicerrectorado de Investigación: 019-2021-UTEA-VRI.
4. Oficios: 042, 046 y 047-2021-UTEA-DIGAF, remitido por el CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.
5. Oficio N° 219-2021-UTEA-SG-GyT, sobre reconocimiento de Grado Académico.

### IV. ORDEN DEL DÍA.

La sesión extraordinaria de Consejo Universitario se desarrolló de acuerdo la agenda prevista para la fecha, en el siguiente orden:

1. **Ratificación de resoluciones rectorales: 060, 062, 063, 064, 065, 066, 067, 069, 070, 071, 072, 073-2021-UTEA-R (e).**

El Secretario General dio cuenta cada una de las resoluciones emitidas por el Rectorado, en el siguiente orden:


**1.1. Ratificación de Resolución Rectoral N° 060-2021-UTEA-R(e)**, que ratifica, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0085-2021-UTEA-VRAC., del 09 de setiembre de 2021, que resuelve en artículo primero ampliar la fecha del proceso de selección docente para contrato de la siguiente manera:

- a) Instalación de la Comisión de Selección Docente : 06-09-2021
- b) Revisión de expedientes, invitación y selección, sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas : Del 07 al 11-09-2021
- c) Publicación e informe : 13-09-2021

En el artículo segundo, dispone queda vigente todo lo establecido en la convocatoria y cronograma de selección de docentes contratados a tiempo completo y tiempo parcial para el pregrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, 2021 virtual, por medida de emergencia sanitaria COVID-19.

La Vicerrectora de Investigación, Dra. Carolina Soto Carrión, a través de la Presidencia, solicitó al Secretario General corrija los errores ortográficos en la resolución. El Presidente solicitó al Secretario General tomar en cuenta la observación formulada por dicha autoridad.

No habiendo objeciones ni observaciones, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
*Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina*  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
CANGAY APURÍMAC  
*Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alva*  
SECRETARIO GENERAL



**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, la **Resolución Rectoral N° 060-2021-UTEA-R(e)**, que ratifica, en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0085-2021-UTEA-VRAC., del 09 de setiembre de 2021, que resuelve en artículo primero ampliar la fecha del proceso de selección docente para contrato de la siguiente manera:

- a) *Instalación de la Comisión de Selección Docente* : 06-09-2021
- b) *Revisión de expedientes, invitación y selección, sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas* : Del 07 al 11-09-2021
- c) *Publicación e informe* : 13-09-2021

**1.2. Ratificación de Resolución Rectoral N° 062-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 16 de setiembre de 2021, que aprueba y acredita, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Tecnológica de los Andes, de las filiales: Andahuaylas y Cusco, siendo como sigue:

- 1) *Filial Andahuaylas:*
  - a) *Titulares:* CPC. Carín Lozano Aedo, Administradora, Mag. Sabino Pichihua Tores, Director de la filial.
  - b) *Suplente:* Ing. Kenyo Solano Perales, Responsable del área académica.
- 2) *Filial Cusco:*
  - a) *Titulares:* CPC. Dosan Villasante Paz, Administrador, Dra. Orlinda Huisa Conchoy, Directora de la filial.
  - b) *Suplente:* CPC. Ana Yuly García Espinoza, Asistente Administrativo.

No habiendo objeciones ni observaciones, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, la **Resolución Rectoral N° 062-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 16 de setiembre de 2021, que aprueba y acredita, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Tecnológica de los Andes, de las filiales: Andahuaylas y Cusco, siendo como sigue:

- 1) *Filial Andahuaylas:*
  - a) *Titulares:* CPC. Carín Lozano Aedo, Administradora, Mag. Sabino Pichihua Tores, Director de la filial.
  - b) *Suplente:* Ing. Kenyo Solano Perales, Responsable del área académica.
- 2) *Filial Cusco:*
  - a) *Titulares:* CPC. Dosan Villasante Paz, Administrador, Dra. Orlinda Huisa Conchoy, Directora de la filial.
  - b) *Suplente:* CPC. Ana Yuly García Espinoza, Asistente Administrativo.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
 RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
 (BANCA MAPU) MAC  
  
 Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
 SECRETARIO GENERAL



**1.3. Ratificación de Resolución Rectoral N° 063-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 16 de setiembre de 2021, que ratifica en todos sus extremos, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 102-2021-UTEA-EPG, del 09 de setiembre de 2021, que en su artículo primero, aprueba la reprogramación académica para el semestre 2020-II, de la Escuela de Posgrado, por la modalidad de educación no presencial, de los programas licenciadas de la Universidad Tecnológica de los Andes, correspondiente a las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública, conforme al siguiente cuadro: (...). En el artículo segundo, aprueba el calendario académico 2020-II, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, lo cual se da a conocer en el siguiente cuadro: (...). En el artículo tercero, aprueba los horarios propuestos por la Dirección de Posgrado para el desarrollo del semestre 2020-II, por la modalidad no presencial, utilizando la plataforma virtual de la universidad, conforme al siguiente cuadro que se adjunta: (...). El artículo cuarto, que deroga la Resolución Directoral N° 040-2021-UTEA-EPG., sobre la programación académica del semestre 2020-II, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes. El artículo quinto, que deja sin efecto las moras establecidas para los estudiantes de las maestrías 2020-II, por no haber llegado al punto de equilibrio por la cantidad mínima de alumnos matriculados, poniendo como referencia al art. 65 del Reglamento General Académico de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forman parte de dicha resolución en fojas 11.

El Presidente, observó a la resolución con respecto a la fecha de inicio del semestre académico, el 17 de setiembre de 2021, pero, no se ha iniciado en esa fecha; al respecto solicitó al Director de la Escuela de Posgrado las explicaciones, y la participación de los consejeros universitarios al respecto.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ely Acosta Valer, manifestó que se ha tenido muchos inconvenientes para el inicio de las sesiones didácticas de las maestrías, porque hubo el desprestigio y la deserción de alumnos; por lo que se hizo todo lo posible para el funcionamiento de la Escuela de Posgrado, se ha realizado los diagnósticos correspondientes, incluso ha propuesto algunos planes de cierre; sin embargo, invocó la comprensión de los consejeros universitarios a fin de que se ratifique la presente Resolución, para no seguir generando el malestar en los estudiantes. La mayor deficiencia que tiene, no solo la Escuela de Posgrado, sino toda la universidad, la insatisfacción que tiene el cliente con respecto al servicio educativo que se presta.

Al respecto, el Decano de la Facultad de Ingeniería, Toribio Tapia Molina, dijo que la universidad es una sola, con sus 16 programas, incluido la Escuela de Posgrado; por tanto, la calendarización y la planificación, deben ir concatenados, a fin de que no aparezca como dos cosas diferentes, no obstante que los niveles son diferentes, pero en cuanto su programación debería coincidir, porque, al momento que nos requieran alguna información, SUNEDU, como ente supervisor, no nos pide por separado sino pide de manera integral; tanto en pregrado como en posgrado debe haber mucha concordancia en cuanto a la planificación y la programación, en cumplimiento de todas las normas.

A continuación, la Vicerrectora de investigación, Dra. Carolina Soto Carrión, manifestó que en la sesión anterior se acordó que esta resolución sea remitida a la Dirección de Asesoría Legal y al Vicerrectorado Académico, para la opinión



correspondiente, pese a ello ha sido ratificada mediante resolución rectoral; del análisis encontró coincidencia con el Dr. Toribio Tapia, porque se tiene que realizar la gestión en forma ordenada. El documento que viene de la Escuela de Posgrado habla, incluso, de los ingresantes, el mismo que no ha sido aprobado resolutiveamente, los ingresantes de posgrado, tan solo ha sido aprobado mediante la Resolución Directoral, tiene que ser ratificada para efectos de la legalidad. Con respecto a la Resolución Directoral N° 102-2021-UTEA-EPG, del 09 de setiembre de 2021, menciona a la programación y a la calendarización, pero no hace referencia a los ingresantes; por lo que observó que no se puede acumular varias cosas en una sola resolución; por lo que pidió que, esta resolución directoral sea analizada previamente, cuál es el primer documento que se debe ratificar, y sucesivamente; de lo contrario, SUNEDU va realizar las observaciones; solicitó tomar en cuenta las recomendaciones de la SUNEDU. Al pretender ratificar la presente resolución, acumulando varios casos en una sola resolución, estaríamos complicando más el problema, consideró que no es lo correcto.

El Presidente, consideró que no es esta la resolución que se devolvió en la anterior sesión de Consejo Universitario, esta es otra; por lo que solicitó al Secretario General la aclaración al respecto.

Efectivamente, el Secretario General, Abog. Leonidas Soria, afirmó que es otra resolución que no está referido a la programación, aún no ha sido absuelto.

El Presidente del Consejo Universitario aclaró que la presente resolución es sólo la programación y la calendarización de los estudios del semestre 2020-II; por tanto, la otra resolución no tiene relación con este acto resolutiveo.

Sobre el particular, la Dra. Carolina Soto, aclaró que en la autógrafa de la presente resolución están todos esos documentos anteriores, como son: la relación de ingresantes, las matrículas, el calendario, los docentes, todo absolutamente; por lo que, una vez más recomendó no mezclar varios casos; e insistió que, primeramente, se apruebe la relación de los ingresantes, previa a la aprobación de la programación y calendarización.

El Presidente, con la finalidad ordenar la atención de los documentos, preguntó al Secretario General, Leonidas Soria, de qué trataba la anterior resolución que fue debatida en la sesión anterior, con relación a lo manifestado por la Dra. Carolina Soto.

El Secretario General, informó que, la anterior resolución que ha sido devuelto a la Dirección de Escuela de Posgrado está referido a la segunda convocatoria de admisión, porque no se pudo establecer dos ingresos de maestría para un semestre, la cual requería mayor análisis por parte de la Dirección de Asesoría Legal y de otras instancias, con la finalidad de unificar, a fin de que no aparezca como dos ingresos.

Con respecto a lo que manifiesta la profesora Carolina Soto, que están incluido en la autógrafa de la presente resolución varios casos, solicitó al Secretario General la aclaración.

El Secretario General dio lectura la parte resolutivea de la Resolución Directoral N° 102-2021-UTEA-EPG, del 09 de setiembre de 2021, donde aprueba la reprogramación académica para el semestre 2020-II, de los programas licenciadas de la Escuela de Posgrado, correspondiente a las maestrías: Derecho Ambiental, Pedagogía en Educación Superior, Proyectos de Inversión y Salud Pública.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ARACAY - PERÚ  
  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00006

El Presidente, solicitó al Secretario General dar cuenta sobre los vistos de dicha resolución.

El Abog. Leonidas Soria, dio cuenta respecto al contenido de los VISTOS de la indicada resolución: "El Informe N° 003-2021-UTEA-EPG-SDA-Ab., sobre reprogramación académica para el semestre académica 2020-II, de la Escuela de Posgrado, por la modalidad de educación no presencial de las asignaturas de los programas licenciadas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, y la Resolución N° 039-2020-UTEA-EPG-Ab., de fecha 21 de abril de 2020, que aprueba el Plan de Adaptación Excepcional a la modalidad de Educación no presencial de las asignaturas de los programas licenciadas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, para el semestre académico 2020-II".

A la pregunta del Presidente, el Secretario General informó que la Resolución de la Dirección de la Escuela de Posgrado, que fue devuelta a dicha instancia, trataba sobre la aprobación de la relación de ingresantes, que fue observado por el Consejo Universitario por haber aprobado dos grupos de ingresos para un semestre académico, a fin de que emitan una nueva resolución.

Por tanto, la Dra. Carolina Soto, concordando con lo informado por el Secretario General, confirmó que, efectivamente, en la resolución anterior estuvo acumulado todo en una sola resolución: postulantes, ingresantes, cronograma académico; por lo que se solicitó se consulte a la Dirección de Asesoría Legal y demás instancia, porque mediante el acto resolutivo debe ser aprobado la relación de ingresantes. Sin embargo, al pretender aprobar la Resolución Directoral N° 102-2021-UTEA-EPG, del 09 de setiembre de 2021, se estaría desordenado las fechas, primero, aprobar el proceso de admisión, luego la relación de ingresantes, para no incurrir en irregularidad, y no perjudicar a los ingresantes. E incluso se pidió que se consulte al Vicerrectorado Académico, porque la Escuela de Posgrado depende de dicha instancia.

Habiendo escuchado las observaciones, con razón o sin razón, por parte de la Dra. Carolina Soto, el Director de la Escuela de Posgrado, el Dr. Ely Acosta Valer expresó su malestar, informando que en la mañana ha recibido la resolución observada, con la observación que están mezclados matriculados e ingresantes, lo cual se está subsanando. Cuando las resoluciones que emanan de la Dirección de la Escuela de Posgrado, no cuenta con la aprobación, continúan los inconvenientes para el funcionamiento de la Escuela de Posgrado.

El estudiante Zenón Arce Alvarez, por su parte, reiteró lo dicho por la profesora Carolina Soto, que consideró acertada la observación, no consideró como obstaculización sino procurar la solución.

Además, el Presidente, informó que las sesiones didácticas del semestre académico 2020-II ya inició, por lo que devolver la Resolución Directoral N° 102-2021-UTEA-EPG, del 09 de setiembre de 2021, a fin de que se apruebe, previamente, la relación de ingresantes, y recién ratificar dicha resolución, sería dilatar el desarrollo de las actividades académicas; la corrección de las resoluciones, consideró que debe ser vías de regularización.

Al respecto, el Dr. Toribio Tapia, consideró que el asunto está confuso, recomendó aclarar, a fin de que las resoluciones sean emitidas en forma ordenada y secuencial. Dijo, que nuestra autonomía es relativa, porque la SUNEDU super-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
BAO CATAPURIMAC

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



visa todo el proceso educativo, exige que debe haber una secuencia de los procesos, debiendo ir cada acto administrativo debidamente sustentado con los documentos pertinentes, y aprobado con la respectiva resolución; también observó la aprobación de varios asuntos en una sola resolución, que posteriormente dará lugar a problemas. Si bien es cierto, aún no ha sido aprobado la parte complementaria de aquellos que han ingresado en 2021-I y se ha iniciado las clases, nosotros mismos estamos tornando complicado el problema; consideró que es lo más correcto, primero, aprobar la relación de ingresante, y paralelamente seleccionar a los docentes, y paralelamente la programación, y cada acto administrativo aprobar resolutivamente, y esto nos ayudará para elaborar los informes respectivos al ente supervisora, porque nos van a pedir cuentas en cualquier momento. Igualmente, se tiene que hacer el informe de los semestres académico 2021-I, a la finalización; por lo que recomendó que debe haber apoyo mutuo para resolver los problemas, planificar correctamente para evitar problemas futuros.

Por lo que la profesora Carolina Soto, manifestó que no es su propósito obstaculizar, más por el contrario, expresó su predisposición de brindar su apoyo al Director de la Escuela de Posgrado, por tener experiencia, con relación a la gestión realizada en dicha escuela, con las observaciones de la SUNEDU, con la finalidad de encausar y ordenar toda la documentación. Recomendó, previamente, regularizar toda la documentación.

El Director de la Escuela de Posgrado informó que los sub-directores han concluido con sus contratos, la secretaria que cuenta no tiene mucha experiencia sobre la gestión académica, por lo que su persona ha elaborado las documentaciones; pese a ello expresó su voluntad de mejorar la gestión, que no es su política complicar los actos administrativos, asumiendo el activo y el pasivo.

Por tanto, el Presidente propuso devolver a la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Resolución Directoral N° 102-2021-UTEA-EPG, del 09 de setiembre de 2021, y se deje sin efecto a la resolución rectoral, y solicitó a la Dra. Carolina Soto, brindar el apoyo a dicha autoridad, a fin de poner en orden toda la documentación, para su correspondiente aprobación, así iniciar con el semestre académico 2020-II, de manera armónica y ordenada. Opinión a la cual se sumó el estudiante Zenón Arce.

El profesor Ely Acosta Valer, como cuestión de orden, informó que las sesiones académicas ya están en curso.

Por lo que, el Presidente recomendó que las resoluciones sean emitidas en vías de regularización, tomando en cuenta que ya se inició las labores académicas, aunque no es más lo más correcto.

**ACUERDO.-** *Devolver, por unanimidad, a la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Resolución Directoral N° 102-2021-UTEA-EPG, del 09 de setiembre de 2021, a fin de que sea subsanada las observaciones formuladas por el Consejo Universitario.*

**1.4. Ratificación de Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 20 de setiembre de 2021, que en su artículo primero, aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el descuento a las pensiones de enseñanza a favor de los estudiantes de pregrado de la UTEA, aplicable durante el semestre académico 2021-I, de la forma siguiente:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY AQUIPMAC

Abog. Eleuterio Leguías Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00008

- a) 10% a las pensiones de enseñanza a favor de los estudiantes puntuales en los pagos, según el cronograma de pago.
- b) 8% de descuento a las pensiones de enseñanza para aquellos estudiantes no puntuales, según el cronograma de pago.

El Presidente, solicitó al Secretario General dar lectura los vistos de dicha resolución.

El Secretario General dio lectura los vistos de dicho activo resolutivo: "Informe Técnico N° 024-2021-UTEA-DPDU, de fecha 17 de junio de 2021, de la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, recomendando sobre los descuentos a las pensiones de enseñanza para el pregrado del semestre académico 2021-I.

El estudiante Zenón Arce Alvarez, manifestó que dichos descuentos no están aplicándose de acuerdo sustento técnico, porque recién se ha tenido las cuentas de la universidad, no se tiene conocimiento de cuánto de liquidez tiene la universidad; porque estos descuentos van a generar la discordia entre los estudiantes, quienes solicitan que se les descuenten a sus pensiones de enseñanza un poco más, no obstante que entiende perfectamente la situación económica de la universidad; sin embargo, solicitó la sustentación técnica al respecto, porque consideró que el 10% de descuento es muy ínfimo, por lo que solicitó que la sustentación técnica se realice ante los estudiantes, ellos no están conformes con este descuento. Si el sustento técnico es válido, el Consejo Universitario lo aprobará, si no es válido, no lo aprobará.

La Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, dijo coincidir con la opinión del estudiante Zenón Arce Alvarez, tuvo dudas si se ha transparentado todas las cuentas del banco; sugirió se nombre una comisión, porque consideró sin mayor análisis se ha determinado el descuento del 10%; por lo que recomendó entender a los alumnos, que este tiempo de pandemia, donde no hay productividad, donde no hay trabajo, etc., no se puede privar a los estudiantes del derecho a estudiar por la situación económica; por ello, solicitó se conforme una comisión a fin de que realice un estudio financiero de nuestra universidad para efectos de los descuentos a las pensiones de enseñanza.

Por su parte, la profesora Carolina Soto, consideró necesario el informe de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, con la finalidad de mostrar la situación real de nuestra universidad, en términos más resumidos, a fin de que los estudiantes entiendan sobre la situación económica de la universidad; consideró muy necesario saber con cuánto de liquidez se cuenta en el banco, que va a generar la responsabilidad de la gestión anterior que ya dejó un gran déficit económica, tal vez, los descuentos pudieron haber sido más a favor de los estudiantes; y también consideró urgente iniciar los procesos administrativos disciplinarios a los de la gestión anterior para establecer las responsabilidades.

El Dr. Toribio Tapia, puso en conocimiento que, en una sesión de Consejo Universitario se conformó una comisión para que efectúen una evaluación técnica respecto al descuento a las pensiones de enseñanza, del cual formaba parte la Dirección de Planeamiento, Dirección General de Administración estudio económico-financiero de la universidad, y los representantes estudiantiles; si ese informe técnico es los resultados de ese trabajo que han realizado, en su defecto, los estudiantes representantes ante el Consejo Universitario formen parte de esa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

8

Abog. Eleuterio Leopoldo Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL





comisión, a fin de que transmitan a sus compañeros, y los docentes, por su parte informar al estamento correspondiente.

El Presidente preguntó al Secretario General, quién ha emitido y suscrito el informe técnico.

Al respecto, el Secretario General, Leonidas Soria, informó que el informe técnico está firmado por la Lic. Oryana Camacho Valdigesias, en su condición de Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario.

El Presidente, manifestó, que a la fecha se está iniciando el semestre académico 2020-I, era necesario establecer un patrón que marcara este asunto; si existe la necesidad de designar una comisión, dijo estar de acuerdo, que puede ser en función de la petición de los estudiantes en forma escrita; conforme a lo manifestado por el Dr. Toribio Tapia, expresó que las democracias son participativas o masificadas, por lo que preguntó a los estudiantes, ¿son representantes estudiantiles o representantes personales?, en calidad de representantes estudiantiles tienen que recoger la información que se desarrolla en el Consejo Universitario y transmitir a sus compañeros de estudios. Recomendó a los representantes estudiantiles solicitar a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario se les brinde la información correspondiente respecto al manejo económico, sin ninguna restricción; tener en cuenta que, recientemente, se tiene el acceso a las cuentas bancarias de la universidad; tener en cuenta también, que a la fecha se tiene una cartera muy pesada de morosidad, una enorme deuda a los proveedores, esa información está accesible en la Dirección General de Administración, en sus condiciones de representante estudiantil.

El Presidente, manifestó la finalidad de este debate es ratificar o no la Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e), y existiendo algunas situaciones de conflicto, propuso someter a votación sobre este asunto de la agenda.

Al respecto, el Secretario General, informó que existe la resolución de la gestión anterior, de fecha 16 de abril de 2021, los nuevos porcentajes de descuentos a las pensiones de enseñanza de los estudiantes de pregrado, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, de la Universidad Tecnológica de los Andes, aplicable durante el semestre académico durante año 2020-II, que el contenido es el mismo: a) 10% a las pensiones de enseñanza a favor de los estudiantes puntuales en los pagos, según el cronograma de pago, y b) 8% de descuento a las pensiones de enseñanza para aquellos estudiantes no puntuales, según el cronograma de pago. Descuento que fue aprobado para el semestre académico 2020-II, según el cronograma de pago de pensiones de enseñanza.

El Decano de la facultad de Ingeniería, Tapia Molina, planteó una propuesta a fin de que esta evaluación sea con la participación de los representantes estudiantiles, conjuntamente con la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, y la Dirección General de Administración y Finanzas, en un breve tiempo, a fin de que ellos formen parte de esa evaluación, y según ese análisis puede ser mucho más o mucho menos los descuentos a las pensiones de enseñanza, que está como referencia al documento anterior; tal vez, en la reserva de la universidad no contamos con los montos necesarios; y por otro lado, es necesario apostar por la universidad, por la calidad educativa, y esta calidad no se puede lograr economizando; en estos momentos muchos laboratorios, a falta de uso, posiblemente ya se encuentran descalibrados, otros están oxidados, etc. Por





00010

tanto, ese análisis se haga en forma integral, con la participación de estudiantes, de ser posible para el día lunes, si queremos que sea tan pronto, para ello se debe contar con la predisposición de los representantes estudiantiles, como también de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, y de la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Ely Acosta Valer, dijo, lamentablemente, cuando se habla de la economía siempre va haber discrepancias, lo cierto es que administramos a la universidad como pública, siendo privada; y pese que las pensiones son las más baratas a nivel del universo; la coyuntura actual en que vivimos, y hace poco se ha visto los estados financieros, consideró que no es el momento para debatir sobre este asunto; los alumnos, conforme lo ha manifestado el Presidente, pueden obtener la información correspondiente de las instancias correspondientes; si no ponemos nuestros esfuerzos para levantar nuestra universidad, y vamos a querer seguir esquilmandola, nunca vamos a llegar a los objetivos institucionales; lamentablemente, nos ha tocado llevar una carga muy pesada durante estos cinco años de gobierno universitario, por lo que pidió que nuestros equipos sean mucho más sinérgicos, ya que estima mucho el pensamiento estudiantil, y recomendó ver, no sólo desde el ángulo social, sino lo económico.

El Presidente, una vez más reiteró sobre el asunto de la agenda, que consiste en la ratificación o no de la Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e). La petición para modificar ese acuerdo, es posible, ya sea de los estudiantes o por parte de algún docente; pueden solicitar por escrito la conformación de una comisión técnica a fin de que evalúe la modificación de la resolución, en caso que se apruebe, en su defecto, se conformará una comisión.

Al respecto, la estudiante Nuria Huamán, manifestó que reciben los reclamos de parte de los estudiantes con relación a los descuentos a las pensiones de enseñanza, y consideró que es un tema muy importante y urgente a tratar; en caso de que la Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e), no sea ratificada, conformar una comisión para la evaluación correspondiente, para tener mayor certeza, si es posible tener un descuento en mayor o menor porcentaje, aclaró que como estudiantes no están imponiendo, sino obedece a los reclamos de los estudiantes, a quienes los representa, por lo que solicitó se conforme una comisión lo más pronto posible.

El estudiante Zenón Arce, aclaró que, como representantes de estudiantes, no velan por sus intereses personales, lo que quieren es que se transparente; también manifestó que ellos reciben los reclamos de parte de sus compañeros de estudios, que no están de acuerdo con el descuento del 10% a las pensiones de enseñanza. No es pretensión de los estudiantes incrementar el porcentaje de los descuentos, sino saber la situación real de la economía de la universidad, que debe ser transparentado, a fin de que los estudiantes ya no especulen; también consideró necesario la conformación de una comisión; además, dijo, que al CPC. Donato Ccoicca ya pedido la información que ha solicitado, pero hasta la fecha no ha sido atendido.

El Presidente reiteró se respete el presente asunto de la agenda, y propuso someter a votación, si se ratifica o no la Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e), se conformará una comisión mixta, de docentes y estudiantes miembros

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Huamán Arce  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY ZUPUMAC  
10  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00011

del Consejo Universitario, para estudiar, conjuntamente con la Dirección de Planeamiento y la Dirección General de Administración, sobre el descuento a las pensiones de enseñanza.

La Dra. Carolina Soto, solicitó que la Directora de Planeamiento sustente el informe técnico para efectos de la ratificación de la Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e).

Por tanto, el Presidente solicitó al Secretario General se constituyan a la sala virtual la Directora de Planeamiento y el Director General de Administración a fin de que sustenten sobre el informe técnico, para efectos de la ratificación de la indicada resolución.

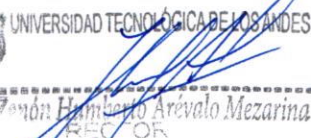
EN ESTE ACTO, EL CONSEJERO UNIVERSITARIO, TORIBIO TAPIA MOLINA, DIO A CONOCER QUE LOS CONSEJEROS ESTÁN TRATANDO DE INGRESAR CON OTROS NÚMERO DE CELULAR, CON OTRO NOMBRE, POR LO QUE NO ESTÁ PERMITIENDO SU INGRESO A LA SALA VIRTUAL HASTA QUE SEAN CORREGIDOS LOS NOMBRES. POR LO QUE EL PRESENTE INSTÓ TENER MAYOR RESPETO AL CONSEJO UNIVERSITARIO, Y TRATAR DE EVITAR LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS AJENAS AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

En seguida el Presidente solicitó a la Directora de Planeamiento, Lic. Oryana Camacho, a fin de que sustente sobre el informe técnico presentado por su despacho con respecto a los descuentos a las pensiones de enseñanza, como se indica a continuación:

- a) 10% a las pensiones de enseñanza a favor de los estudiantes puntuales en los pagos, según el cronograma de pago.
- b) 8% de descuento a las pensiones de enseñanza para aquellos estudiantes no puntuales, según el cronograma de pago.

Estos porcentajes de descuentos se ha realizado en función a las proyecciones presupuestales, y se ha llegado a la conclusión: lo máximo que podemos soportar económicamente, como descuentos, dinero que no va ingresar a la universidad.

La Lic. Oryana Camacho, pasó a sustentar el informe técnico que servido como sustento para el descuento a las pensiones de enseñanza. El Informe Técnico N° 024-2021-UTEA-DPDU, de fecha 17 de junio de 2021, de la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, recomendando sobre los descuentos a las pensiones de enseñanza para el pregrado del semestre académico 2021-I, que tiene como finalidad mantener el descuento a las pensiones de enseñanza a favor de los estudiantes. Dicho descuento obedece a la revisión de la estructura presupuestal, donde han encontrado que, en nuestra partida de costos fijos: pago de personal, pago de proveedores, contratos suscritos por la universidad, que pueden dejar sin efecto. Entonces, a esos montos no se puede realizar ningún descuento. Viendo la flexibilidad de las partidas presupuestales, por lo que han recomendado, como máximo los porcentajes de descuentos a las pensiones de enseñanza. Porque el modelo del presupuesto que se está manejando está basado en todos los indicadores que tenemos que cumplir; es decir, el presupuesto actual está cubriendo todos y cada uno de los indicadores que tenemos que cumplir; seguir dando descuentos implicará afectar algunos indicadores. In-

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



formó también, que ya vienen modificando el presupuesto de acuerdo los porcentajes de descuentos arriba mencionados. Con estos descuentos, nuestras actividades y nuestro cumplimiento de indicadores no se van afectar; si se va efectuar el mayor porcentaje de descuentos a las pensiones de enseñanza, si se va afectar, se podría poner en riesgo la evaluación que realiza la SUNEDU, a través de la supervisión, entre otras instancias.

El Presidente solicitó al Director General de Administración, Donato Ccoicca, información complementaria respecto a la exposición de la Lic. Oryana Camacho

El CPC. Donato Ccoicca, pasó a sustentar manifestando que en la sesión anterior se ha informado con respecto a los estados financieros, donde en el año 2020, la universidad ha tenido una pérdida de más de 10 millones de soles; que es sumamente preocupante porque compromete la sostenibilidad económica y financiera de nuestra universidad, con los cuales hemos sido evaluados, y también está contemplado en el informe de licenciamiento, en esa información contempla, además, una situación económica proyectada hasta el 2024. En tal sentido, en el 2020 se tenía previsto, en las condiciones normales, de obtener un resultado positivo, que también está contemplado en el año 2021. Sin embargo, por los hechos ampliamente conocidos, se ha llegado a obtener una situación negativa. Ante esa realidad, continuar con la política de descuentos, son sumamente considerables, compromete la sostenibilidad económica y financiera de la universidad; razón por la cual, incluso en el presupuesto que se ha debatido sea aprobado en el Consejo Universitario, los descuentos del 10 y 8% a las pensiones de enseñanza, de acuerdo las estimaciones y cifras que están en este documento, sólo para el semestre 2020-II. Sin embargo, haciendo un análisis, aún continuando con esta modalidad de educación no presencial, que ha sido analizado en la Dirección de Planeamiento, se planteó que se siga manteniendo los descuentos del 10% y 8% para este semestre; con estos descuentos se han realizado las programaciones en las matrículas y las mensualidades, que se vienen haciendo efectivo los cobros en este semestre, desde los inicios del mes de setiembre. Por tanto, están las cifras de los estados financieros; tomando en cuenta que en el año 2020 sólo se llevó a cabo un semestre académico; sin embargo, los costos y gastos se han mantenido, no se han reducido; eso es el inconveniente, si comprometemos mayores porcentajes de descuentos, sería exponer la sostenibilidad económica-financiera de la universidad.

El estudiante Zenón Arce Alvarez, preguntó ¿Cuánto de dinero a la fecha cuenta la universidad?, y conforme menciona la Lic. Oryana Camacho, preguntó cuánto es el monto que se paga por diversos conceptos al personal docente y administrativos, a los proveedores de la universidad, si verdaderamente es sostenible la economía de la universidad. Consideró que ello no es un sustento técnico. Requirió el informe a dichos funcionarios sobre la cantidad de dinero que cuenta a la fecha la universidad, a cuánto asciende la deuda por pagar a los proveedores, las multas a pagar, consideró que así debe ser el contenido del informe, a fin de saber sobre la realidad económica de la universidad; luego de haber cumplido con las deudas, se tiene saldo considerable se puede fijar un mayor porcentaje de descuentos a las pensiones de enseñanza, o tal vez ya no se puede hacer los descuentos.





Sobre tales dudas, el CPC. Donato Ccoicca, absolvió manifestando que, hace 02 días les han dado el acceso a las cuentas de la Universidad en el Banco de Crédito, donde se depositan todas las recaudaciones por concepto de tasas educativas, se tiene un saldo de S/. 15'000,000.00 soles, al mes de setiembre de 2021, se ha cumplido con las obligaciones de carácter laboral, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y julio de 2021, con los profesores y trabajadores administrativos; a la fecha se tiene deudas con ellos desde el mes de agosto, y setiembre que está por concluir. Con relación a las deudas, son muy problemáticas, que vienen apareciendo paulatinamente, correspondiente al año 2020; entre las deudas de alta relevancia, son, entre otros, es con los propietarios de los tres locales de la filial Cusco: en el caso del local ubicado en la Av. Grau, debemos desde febrero de 2020, cuya merced conductiva es la suma de \$13,800 dólares americanos, cuyos administradores nos dado plazo para pagar hasta el día de hoy; del local ubicado en la calle Puputi, debemos desde el mes de marzo de 2020, la merced conductiva mensual es \$ 63,400 dólares americanos, el más crítico es el local Collasuyo, que debemos desde el mes de junio de 2020, la merced conductiva mensual es \$ 32,700 dólares americanos. Sumados todas estas deudas asciende al monto de S/. 3'000,000.00 de soles. Además, se tiene deudas con los proveedores de bienes y servicios desde el año 2019, incluso del proceso de licenciamiento; aún no hemos podido cumplir, porque se ha priorizado en las reuniones anteriores las obligaciones de carácter laboral. Vienen elaborado un informe económico al 30 de setiembre de 2021, para dar cuenta con cuánto de dinero han encontrado a la universidad, cuánto de dinero se ha generado durante los meses de mayo a setiembre, y con cuanta deuda se ha encontrado a la universidad; en qué fueron utilizados esos fondos y qué cantidad de dinero se está dejando al 30 de setiembre de 2021.

La Lic. Oryana Camacho, informó que, en el año 2020, la universidad ha dejado de percibir casi S/. 5'000,000.00 de soles, por el descuento a las pensiones de enseñanza equivalente al 35%. En lo que transcurre el año 2021, ha sido un millón y medio de soles; este descuento va a ser otro millón y medio de soles, considerando que aún nos encontramos con una educación no presencial; sin embargo, hizo presente a los estudiantes, que los costos que se generan en la Universidad no obstante ser no presencial, que significan los costos más considerables la disminución es bastante menor, porque nuestros costos más considerables, como tal ha explicado el CPCC. Donato Ccoicca, son las deudas de los alquileres de los locales y el pago de planilla de trabajadores docentes y no docentes; alrededor tienen proyectado, porque son 13 millones y medio que se pagan en planillas de docentes y no docentes. Si sumamos a esos 13 millones y medio en alquileres, que en un año normalmente en Cusco se gasta hasta un promedio de 2 millones de soles, ahoran ya van a sumar los S/. 4'000,000.00 de soles, en total asciende a la suma de S/. 18'000,000.00 de soles, nuestro presupuesto está proyectado a la suma de S/. 36'000,000.00 de soles, si le hacemos un descuento van a ser S/. 34'000,000.00 de soles. Informó que el Presupuesto General está publicado en portal de transparencia, que se ha socializado en el Consejo Universitario, donde está precisado todas y cada una de las partidas presupuestales, que la universidad tiene que responsablemente asignar para cumplir con las condiciones básicas de calidad. Manifestó que han revisado las cifras con la Dirección General de Administración, y se ratifican, y técnicamente



están recomendando mantener los porcentajes de los descuentos las pensiones de enseñanza arriba mencionados, dar un poco más es poner riesgo el cumplimiento de los indicadores. También, la SUNEDU nos revisa la sostenibilidad financiera. Invocó a los estudiantes a fin de que comprendan que la universidad no está a travesando sus mejores momentos, que es responsabilidad de toda la comunidad universitaria contribuir a su desarrollo.

La profesora Carolina Soto, a través de la Presidencia, formuló las siguientes preguntas a la Directora de Planeamiento. Nosotros ya hemos aprobado el presupuesto hace poco, en ese documento, efectivamente, hay un monto de S/. 36'000,000.00 de soles, ¿en ese presupuesto ha sido tomado en cuenta el 10% y 8%?, ahora está indicando que bajaríamos a S/. 34'000.000.00 millones de soles; y solicitó a la Dirección de Planeamiento muestre el cuadro de las proyecciones presupuestales, cuánto, realmente va afectar a la universidad.

En seguida, la Directora de Planeamiento, Oryana Camacho, dijo, que al momento que se aprobó el Presupuesto General se recomendó realizar los análisis en forma mensual para los descuentos a las pensiones de enseñanza, y no dar desde el principio del año los descuentos para los dos semestres, porque se tenía que analizar la evolución de la pandemia, si la universidad va estar en las condiciones de realizar las labores académicas en forma semipresencial, y otros factores. Por ello, en el primer proyecto del Presupuesto General sólo se había considerado el descuento para semestre 2020-II, y ahora, conjuntamente con la Dirección General de Administración proponemos que para el semestre 2020-I se mantenga ese descuento. En seguida mostró las proyecciones del gasto en planillas de personal docente y no docente, que asciende a S/. 13,500,000.00 millones de soles que no podemos afectar pese que se haga el descuento, porque es un compromiso contractual. Entonces, la proyección que tenemos para el descuento de este semestre, sería exactamente la suma de S/. 1'555,000.00 soles, lo que significaría, durante el período 2020-I, la universidad estaría dejando de percibir la suma de S/. 3'100,348.00 soles, que estaría destinado a favor de los estudiantes, porque estamos haciendo un semestre no presencial. También se cuenta el proyecto de modificación presupuestal, que ahora tenemos en borrador, que vamos a exponer en la siguiente sesión, para ello están a la espera, cuánto va a ser el descuento a las pensiones de enseñanza, según ello presentar la modificación presupuestal. Para ello, están proponiendo rebajar, una de ellas es precisamente el presupuesto que ha sido previsto para la ordinización de docente, conforme el Plan que nos han remitido, este proceso no va ser posible porque esa partida va ser disminuida; se está identificado las partidas, que no se refieran o no tengan impacto directo al cumplimiento de los indicadores de las condiciones básicas de calidad.

El profesor Toribio Tapia, dijo que se viene clarificando, es cierto, como ha manifestado el Director General de Administración, hace 2 ó 3 días tienen el acceso a las cuentas de la universidad en el Banco de Crédito, y seguramente ya tienen cuánto es el monto de las deudas. Posiblemente vamos a tener dificultades. Ahora, la SUNEDU está pidiendo con mayor exigencia un conjunto de requerimientos respecto a las recomendaciones, y también tenemos la tarea de mantener las condiciones básicas de calidad, en condiciones óptimas, los cuales no teníamos al 100%, tenemos que seguir implementando, eso tiene un costo, y lamentablemente el tiempo apremia, tomando en cuenta, el 04 de octubre inicia

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
APAMCAY APURIMAC 14

  
Blauterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



el semestre. Por lo que solicitó a la Directora de Planeamiento y al Director General de Administración, exponer el estudio técnico, como fruto de esas reuniones, donde participaron los representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario. Por ello, recomendó aprobar la Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e), a fin de que los beneficios se vayan dando, en el futuro hay una modificación fruto de un estudio, a fin de que los estudiantes realizar los pagos correspondientes. Por lo que también recomendó evaluar con cuidado este asunto, ya que hay mucha conjetura de parte de los estudiantes como si la universidad tuviera mucho dinero, que podrían descontar el 30% ó 35%, si es ese monto, la afectación va a ser considerable. Una vez más reiteró se ratifique la Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e), a fin de que inicie el beneficio de descuento de pensiones de enseñanza.

Finalmente, la Dra. Carolina Soto, a través de la Presidencia, realizó el siguiente pedido a la Dirección de Planeamiento, no ha respondido lo que ella pidió, es decir, haga las proyecciones con el 35% cuánto estaría afectando a nuestra universidad, si ejecutamos ese tipo de descuento, dijo, que no nos ha mostrado esa proyección, por lo que pidió se muestre esa proyección, porque, los estudiantes necesitan conocer al respecto.

El Presidente preguntó a la Directora de Planeamiento, Lic. Oryana Camacho, si hay posibilidad de mostrar el cuadro de proyección. Ante ello, dicha profesional manifestó que el cuadro completo lo tiene la CPC. Mariela Rojas, pero tiene el monto de la proyección. El monto aproximado de dar un descuento del 35% sería S/. 5'400,000.00 soles, en el año.

Finalmente, el estudiante Zenón Arce, manifestó que los funcionarios no han entendido las preguntas, o no quieren responder, porque el CPC. Donato Ccoicca, ha manifestado que aún no se sabe cuándo de dinero cuenta la universidad, por lo que exigió a la Lic. Oryana Camacho, brindar esa información. Aclaró que los estudiantes no están exigiendo que se haga los descuentos, lo que quieren es la transparencia con respecto a los estados financieros de la universidad, exigió tener la información detallada del estado real, con la finalidad de informar a los estudiantes; que para la próxima reunión tenga el cuadro de proyecciones, para ver si es posible o no realizar los descuentos; exigió ser realistas al respecto, para ello contar con la información correcta.

El Presidente, manifestó que se está tornando en el diálogo de sordos, no se quiere escuchar lo que se les dice. Reiteró su pedido de conocer las condiciones económicas de la universidad que posibiliten o no la aplicación de un descuento mayor al monto que los estudiantes están solicitando, o que se transparente esa información, y los cuadros que ha presentado la señorita Orayana Camacho, de alguna manera se ha transparentado esa información, desde su particular punto de vista. En todo caso, reiteró, este no es un escenario, es un Consejo Universitario, se tratan los planteamientos que se traen al Consejo Universitario. Por lo que recomendó a los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, en su calidad de autoridades, tienen la facultad de pedir la información en forma oral o por escrito, a la Dirección de Planeamiento y a la Dirección General de Administración, y a cualquier instancia de la universidad.

Por lo que, el Presidente, invocó ratificar la Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e), que aprueba los descuentos a las pensiones de enseñanza, si no se aprueba, no se va aplicar ningún descuento, que va a ser peor, como lo



dijo el profesor Tapia Molina. Por lo que propuso el acuerdo: "Ratificar la Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e), que aprueba los descuentos, y se nombre una comisión que se encargue de sustentar en forma técnica el monto de descuento de manera transparente y asequible al conocimiento de los estudiantes". Cuando priman los caprichos de parte de los estudiantes, no se escuchan las opiniones técnicas.

En consecuencia, el Presidente dispuso someter a votación la propuesta del acuerdo, solicitando para ello al Secretario General llame la lista de los consejeros universitarios a fin de que expresen el sentido de su voto.

**VOTACIÓN NOMINAL:**

**A favor de la ratificación de la Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e):**

- 1) Zenón Humberto Arévalo Mezarina.
- 2) Ely Jesús Acosta Valer.

**En contra de la ratificación de la Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e):**

- 1) Toribio Tapia Molina
- 2) Carolina Soto Carrión (solicitó una reconsideración, porque solicitó la proyección técnica de cuál sería la afectación presupuestal con un 35% de descuento, y no se le brindó, cuánto afectaría si ese fuese el porcentaje de descuento)
- 3) Nuria Aneld Huamán Sánchez.
- 4) Alberto Mamani Castro.

**Abstención:**

Zenón Arce Álvarez.

**NOTA:** la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, no emitió su voto; al tiempo que Secretario General efectuó la llamada de lista, no contestó.

Concluida la votación, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** No ratificar, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 064-2021-UTEA-R(e), de fecha 20 de setiembre de 2021, que en su artículo primero, aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el descuento a las pensiones de enseñanza a favor de los estudiantes de pregrado de la UTEA, aplicable durante el semestre académico 2021-I, de la forma siguiente:

- a) 10% a las pensiones de enseñanza a favor de los estudiantes puntuales en los pagos, según el cronograma de pago.
- b) 8% de descuento a las pensiones de enseñanza para aquellos estudiantes no puntuales, según el cronograma de pago.

**1.5. Ratificación de Resolución Rectoral N° 065-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 20 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, autoriza la contratación de docente para la Escuela Profesional de Enfermería, sede Abancay, a favor de la Mag. Juana Regina Serrano Utani, a partir de la fecha hasta la culminación del semestre académico 2021-I, conforme a la Directiva N° 01-2021-

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL





UTEA-VRAC.; asimismo, asumirá la Dirección de la Escuela profesional de Enfermería con todas atribuciones del cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo Universitario.

La Dra. Carolina Soto, preguntó, con respecto a la fecha de inicio de la encargatura de la Mag. Juana Serrano.

El Secretario General, Leonidas Soria, absolvió que la fecha es partir de la fecha de la resolución rectoral.

No habiendo objeciones ni observaciones, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, la **Resolución Rectoral N° 065-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 20 de setiembre de 2021, que en su artículo primero, autoriza la contratación de docente para la Escuela Profesional de Enfermería, sede Abancay, a favor de la Mag. Juana Regina Serrano Utani, a partir de la fecha hasta la culminación del semestre académico 2021-I, conforme a la Directiva N° 01-2021-UTEA-VRAC.; asimismo, asumirá la Dirección de la Escuela profesional de Enfermería con todas atribuciones del cargo, con cargo a dar cuenta ante el Consejo Universitario.

**1.6. Ratificación de Resolución Rectoral N° 066-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 20 de setiembre de 2021, que resuelve en su artículo primero, dejar sin efectos, en todos extremos, la Resolución de Consejo Universitario N° 190-2020-UTEA-CU., de fecha 13 de marzo de 2020, sobre selección de docentes y validar, para todos sus efectos, la incorporación de docentes para los semestres 2020-I, que no participación en el proceso de selección docentes del mes de marzo, considerándoles en calidad de invitados con cargo a dar cuenta ante el Consejo Universitario.

La Dra. Carolina Soto, observó que, el orden los documentos, debe ser primero la aprobación de carga académica, para no correr el riesgo que, después de haber generado el proceso de selección, y querer aprobar más cantidad de docentes invitados. Por lo que, al generar esta ampliación, haya alguna justificación; este término no está contemplada en la Ley Universitaria, o bajo qué figura vamos a justificar ante la SUNEDU.

El Dr. Toribio Tapia, manifestó que la indicada resolución se refiere cómo restablecer el concurso de selección docentes que se hizo con todo lo que establece el Reglamento de Selección docente declarado ante la SUNEDU, de fecha marzo de 2020; esta resolución es para sanear la selección docente del 2020-I y 2020-II, no es para el semestre vigente. Como es de nuestro conocimiento que, en agosto se convoca en forma virtual, aparentemente virtual; el hecho de que los documentos sean presentados digitalmente no significa que es virtual, lo virtual es lo que estamos reunidos, sin estar juntos estamos interactuando, lo que no ha sucedido. En este semestre también pudo ser virtual: la clase modelo, la entrevista del docente, pero, no se planificó de esa forma, y seguramente vamos a tener esta misma dificultad que hemos tenido en 2020-I y II con este proceso, por ello, tenemos que regularizar en el transcurso del semestre; porque al término del 2021-I, igualmente, tenemos que informar de todas las acciones académicas a la SUNEDU. Recomendó que, este problema, debe servir de lección para no cometer errores. El ente rector exige el cumplimiento de aquello que hemos declarado.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY (PUNO) MAC  
Abog. Eleonorio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00018

No habiendo objeciones, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, la **Resolución Rectoral N° 066-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 20 de setiembre de 2021, que resuelve en su artículo primero, dejar sin efectos, en todos extremos, la Resolución de Consejo Universitario N° 190-2020-UTEA-CU., de fecha 13 de marzo de 2020, sobre selección de docentes y validar, para todos sus efectos, la incorporación de docentes para los semestres 2020-I, que no participación en el proceso de selección docentes del mes de marzo, considerándoles en calidad de invitados con cargo a dar cuenta ante el Consejo Universitario.

**1.7. Ratificación de Resolución Rectoral N° 067-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 22 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, reconoce y acredita, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a los representantes titulares y suplentes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Representantes Titulares: CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Director General de Administración y Finanzas, Abog. René Ramírez Chipa, Sub-Directora de Recursos Humanos, CPC. Dusan Paz Villasante, Administrador de la Filial Cusco, CPC. Carín Lozano Aedo, Administradora de la Filial Andahuaylas.
- b) Representes suplentes: Licenciada en Administración, Oryana Camacho Valdiglesias, Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, CPC. Elizabeth Bustinza Robles, Sub-Directora de Tesorería, CPC. Guido Huamán Sarmiento, Sub-Director de Logística, Ing. Washington Soto Moreyra, Sub-Director de Proyectos y Obras.

En el artículo segundo, ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0095-2021-UTEA-VRAC., de fecha 08 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, reconoce a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, período 2021-2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que está conformado de la siguiente manera:

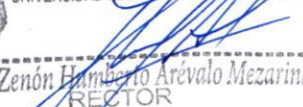
- a) Representantes titulares: Héctor Guzmán Muñoz Díaz, Juana Cristina Valderrama Sihuincha, Algirio Tapia Carrasco, Isaías Meza Sequeiros.
- b) Representantes suplentes: May Cusi Contreras Carbajal, Cecilio Flores Noa, José Enrique Rosas Valenzuela, y Vicente Vargas Cama.

En su artículo segundo, establecer que, los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Universidad Tecnológica de los Andes, período 2021-2023, se computará a partir del 20 de setiembre de 2021 al 19 de setiembre de 2023.

El Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Toribio Tapia Molina, opinó a favor de la ratificación de la indicada resolución por ser parte de un indicador, que debe haber permanentemente el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Director de la Escuela de Posgrado, DR. Ely Acosta Valer, consideró que no amerita mayor debate, solicitó se ratifique la precitada resolución.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APTUMAC 18

  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00019

También el representante de estudiante, Zenón Arce Alvarez, manifestó su opinión a favor de la ratificación de la Resolución Rectoral N° 067-2021-UTEA-R(e)

No habiendo objeciones ni observaciones, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, la **Resolución Rectoral N° 067-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 22 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, reconoce y acredita, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, a los representantes titulares y suplentes del empleador ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) **Representantes Titulares:** CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, Director General de Administración y Finanzas, Abog. René Ramírez Chipa, Sub-Directora de Recursos Humanos, CPC. Dusan Paz Villasante, Administrador de la Filial Cusco, CPC. Carín Lozano Aedo, Administradora de la Filial Andahuaylas.
- b) **Representes suplentes:** Licenciada en Administración, Oryana Camacho Valdiglesias, Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario, CPC. Elizabeth Bustinza Robles, Sub-Directora de Tesorería, CPC. Guido Huamán Sarmiento, Sub-Director de Logística, Ing. Washington Soto Moreyra, Sub-Director de Proyectos y Obras.

En el artículo segundo, ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0095-2021-UTEA-VRAC., de fecha 08 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, reconoce a los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, período 2021-2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que está conformado de la siguiente manera:

- a) **Representantes titulares:** Héctor Guzmán Muñoz Díaz, Juana Cristina Valderrama Sihuincha, Algirio Tapia Carrasco, Isaías Meza Sequeiros.
- b) **Representantes suplentes:** May Cusi Contreras Carbajal, Cecilio Flores Noa, José Enrique Rosas Valenzuela, y Vicente Vargas Cama.

En su artículo segundo, establecer que, los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Universidad Tecnológica de los Andes, período 2021-2023, se computará a partir del 20 de setiembre de 2021 al 19 de setiembre de 2023.

**1.8. Ratificación de Resolución Rectoral N° 069-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 22 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, ratifica, en todos sus extremos, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0090-2021-UTEA-VRAC, del 08 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, aprueba la conformación del Comité de Actualización del Modelo Educativo de la Universidad Tecnológica de los Andes, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, integrado por: Presidente, Dr. Francisco Medina Raya, Miembros: Mag. Juan Alarcón Camacho, Mag. Maryluz Elguera Hilaes. El Presidente podría invitar a los asesores, decanos o directores de escuelas profesionales, que deben intervenir en las deliberaciones que consideren necesarios sobre el Modelo Educativo.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABOGADO APLICADO  
19  
Abog. Eleonora Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00020

El Dr. Ely Acosta Valer, preguntó sobre el período de vigencia del Comité de Actualización del Modelo Educativo, ya que va asumir la nueva gestión.

El profesor Toribio Tapia, propuso que esta resolución no debe ser ratificada, a fin de que la nueva autoridad académica, y conforme su Comité para la reformulación del Modelo Educativo.

El estudiante Zenón Arce, consideró que debe ser postergada dicha resolución, a fin de que sea debatida en su oportunidad.

La profesora Carolina Soto Carrión, manifestó que es decisión de la nueva autoridad académica de solicitar de mantenga o sea retirada dicha resolución, y advirtió que ya estamos en retraso para presentar ante la SUNEDU el Modelo Educativo. Opinión con la cual concordó el Presidente, manifestando que será el Dr. Ely Acosta Valer, en su condición de próximo Vicerrector Académico, de solicitar el retiro de la mencionada resolución.

El profesor Ely Acosta Valer, estimó que posiblemente debe haber algún avance respecto al Modelo Educativo, que deben quedar evidencias; desde su particular punto de vista, consideró que debe haber otro Comité.

En consecuencia, el Presidente dispuso el retiro de la Resolución Rectoral N° 069-2021-UTEA-R(e), de la agenda.

**1.9. Ratificación de Resolución Rectoral N° 070-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 24 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante el Consejo Universitario, la propuesta de contrato de docentes para las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería, desde la fecha hasta la culminación del semestre académico 2021-I, quienes fueron declarados aptos en el procedimiento de selección de docentes 2021-I, de los siguientes profesionales:

- 1) Mag. Vanesa Salas Peña, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, sede Abancay.
- 2) Mag. Calixto Cañeri Otero, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la sede Abancay, de la sede Abancay.
- 3) Mag. Edison Chiclla Carrasco, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, sede Abancay.
- 4) Mag. Renzo Cato Lancilla, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la filial Cusco.
- 5) Mag. Fiorella Ángela Sota Cano, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la filial Cusco.
- 6) Mag. Roy Edgardo Quispe Huamán, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, filial Andahuaylas.

La profesora Carolina Soto Carrión, con respecto a la fecha solicitó precisar la fecha exacta, desde cuándo van a regir los contratos, propuso que debe ser a partir del 1° de octubre de 2021 hasta la culminación del semestre académico 2021-I.

El Dr. Toribio Tapia, recomendó a todas las áreas académicas, planificar las actividades académicas, conforme debe llevarse a cabo; no se puede planificar las actividades del semestre académico si no contamos con directores de escuelas profesionales, si no contamos con docentes, es eso lo que se ha realizado en este tiempo, han planificado sin tener directores de escuelas ni docen-



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY ARQUIMAC

20

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



tes, en filiales y en la sede Abancay; no puede planificar la selección de los docentes en forma simultánea, por eso que se presentan fallas en cuanto a la planificación. Si bien, estamos licenciados bajo condiciones básicas de calidad; la palabra "calidad" significa realizar las actividades académicas en forma planificada, revisar aquello que se ha realizado, si hay discrepancia en los planes formulados, presentar planes de mejora. Por ello, recomendó que, para planificar, previamente deben convocar a todos los actores que tienen que ver en la operatividad de todo el proceso de desarrollo de un semestre académico. Informó que, como Decano, nunca ha participado en la planificación de un semestre académico, debe ser consensuado. Los docentes que se han dispuesto su contratación cumplen con los requisitos para la docencia universitaria, con las precisiones de las fechas que manifiesta la Dra. Carolina Soto; e indicó que las resoluciones decanales están con las fechas precisas, por lo que debería ratificarse la Resolución Rectoral N° 070-2021-UTEA-R(e).

El Presidente, consideró que esas recomendaciones son para el nuevo Vicerrector Académico.

La Dra. Carolina Soto, aclaró que se debe ir evaluando, ya que el Vicerrector Académico encargado ha remitido el oficio con la propuesta, mas no está remitiendo la Resolución Decanal, por lo que se debe atender lo que está solicitando el Vicerrector Académico. Y manifestó, finalmente, los directores contratados de las escuelas profesionales, deben formular la programación académica antes de que concluya su contrato, igualmente, deben cumplir con esa programación los directores ordinarios de las escuelas profesionales. Por lo que opinó, el pedido del Dr. Francisco Medina, se apruebe a partir del 1° de octubre de 2021.

El estudiante Zenón Arce, manifestó su opinión a favor de la ratificación de la Resolución Rectoral N° 070-2021-UTEA-R(e).

El Presidente, dijo, que las recomendaciones son para el próximo Vicerrector Académico.

En consecuencia, los consejeros universitarios arribaron al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, la **Resolución Rectoral N° 070-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 24 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, aprueba y autoriza, con cargo a dar cuenta ante el Consejo Universitario, la propuesta de contrato de docentes para las escuelas profesionales de la Facultad de Ingeniería, desde la fecha hasta la culminación del semestre académico 2021-I, quienes fueron declarados aptos en el procedimiento de selección de docentes 2021-I, de los siguientes profesionales:

- 1) Mag. Vanesa Salas Peña, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, sede Abancay.
- 2) Mag. Calixto Cañeri Otero, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la sede Abancay, de la sede Abancay.
- 3) Mag. Edison Chiclla Carrasco, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, sede Abancay.
- 4) Mag. Renzo Cato Lancilla, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la filial Cusco.

  
Sr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
Bog. Eleuterio Lechidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00022

- 5) *Mag. Fiorella Ángela Sota Cano, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la filial Cusco.*
- 6) *Mag. Roy Edgardo Quispe Huamán, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, filial Andahuaylas.*


**1.10. Ratificación de Resolución Rectoral N° 071-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 24 de setiembre de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0112-2021-UTEA-VRAC., del 21 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, aprueba el Plan de Capacitación para estudiantes en el manejo del sistema ERPEduc@ y google, dirigido a los estudiantes ingresantes y regulares, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas; el mismo que consta: 1) Diagnóstico. 2) Justificación. 3) Objetivos. 4) Metodología. 5) Proceso de capacitación. 6) Temas de capacitación. 7) Cronograma de capacitación para estudiantes de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas. 8) Presupuesto. 9) Promotores de capacitación. 10) Capacitadores. 11) Monitoreo. 12) Incentivo a capacitadores.

La docente consejera universitaria, Carolina Soto Carrion, manifestó su desacuerdo con el otorgamiento del incentivo económico, refrigerios, cuando es esa labor que les corresponde al personal de la Oficina de Tecnología de Información, es obligación de ellos de hacer cada semestre; que no se puede aprobar incentivos ni refrigerios, porque estamos en una situación económica muy crítica.

El Decano de la Facultad de Ingeniería, Toribio Tapia Molina, manifestó que este asunto atañe con la planificación académica; se considera alumno de la universidad cuando ha registrado su matrícula; también concordó con lo manifestado por la Dra. Carolina Soto, en efecto, es obligación de la Oficina de Tecnología de Información, de capacitar tanto a los docentes y estudiantes, en el manejo de los dos sistemas de información: ERPEduc@ que administra los pagos y las notas, a través del classroom todo el proceso de enseñanza-aprendizaje; al respecto, ha sugerido que esos dos sistemas de información deben brindar seguridad y garantía, tanto al docente como al propio estudiante, porque hay quejas de los docentes, cuando resulta que un alumno que estaba desaprobado registra con nota aprobatoria, o en el classroom la fecha del examen ha cerrado; ambos sistemas deben tener niveles de auditabilidad, a fin de que tengamos responsables, aquellos que modifiquen pasados los plazos establecidos por la institución; recomendó que deben ser coordinadas las acciones, cuanto más capacitaciones, los docentes y estudiantes conocer mucho mejor e interaccionarán adecuadamente. Por tanto, consideró que los montos deben estar contemplados porque se han desarrollado desde los ambientes de la universidad, con los recursos de la universidad, los docentes asisten de manera virtual desde el lugar donde se encuentran, por lo que, solicitó evitar los costos adicionales, porque son personal propio de la universidad; salvo que desarrolle otras personas externas de la universidad.

Por su parte el estudiante, Zenón Arce, solicitó que los objetivos de la capacitación debe llegar a la gran mayoría, conforme contempla en el Plan de capacitación; sin embargo, no se cumple, sólo son unos cuantos que han recibido la capacitación, en su caso, no ha asistido a ninguna de esas capacitaciones; y concordando con lo manifestado por los consejeros que le han antecedido, también opinó que no se debe brindar los incentivos ni refrigerios; dichos trabajadores tienen que demostrar, esa es su labor, perciben sus remuneraciones. Por lo

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY ARDUMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



que urge saber a cuántas personas han capacitado, deben emitir el informe de cómo es que han realizados las capacitaciones a los estudiantes, a fin de que tengamos una buena gestión académica. También, manifestó respecto a las notas de las irregularidades que han expresados sus quejas los estudiantes: en el sistema registran con notas aprobatorias aquellos estudiantes desaprobados, y aquellos estudiantes que han aprobado los cursos registran notas desaprobatorias en el sistema, tal vez se debe que dichos sistemas no brindan la seguridad necesaria; al respecto, también los docentes han expresados sus quejas.

Por tanto, el Presidente propuso se ratifique la Resolución Rectoral N° 071-2021-UTEA-R(e), en vías de regularización, por lo que se había llevado a cabo, excluyendo del contenido de dicho Plan el presupuesto, no forme parte de la Resolución. La Dra. Carolina Soto Carrión solicitó que se retire todo lo referente al pago.

Con las observaciones formuladas por los consejeros universitarios, se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, la **Resolución Rectoral N° 071-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 24 de setiembre de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0112-2021-UTEA-VRAC., del 21 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, aprueba el Plan de Capacitación para estudiantes en el manejo del sistema ERPEduc@ y google, dirigido a los estudiantes ingresantes y regulares, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas; el mismo que consta: 1) Diagnóstico. 2) Justificación. 3) Objetivos. 4) Metodología. 5) Proceso de capacitación. 6) Temas de capacitación. 7) Cronograma de capacitación para estudiantes de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas. 8) Presupuesto. 9) Promotores de capacitación. 10) Capacitadores. 11) Monitoreo. 12) Incentivo a capacitadores. Suprimir el numeral 8) Presupuesto y 12) Incentivos a capacitadores, no forman parte de la resolución.

**1.11. Ratificación de Resolución Rectoral N° 072-2021-UTEA-R(e)**, de fecha del 24 de setiembre de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0113-2021-UTEA-VRAC, del 21 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, aprueba el Plan de Capacitación para docentes en el manejo del sistema ERPEduc@ y google, correspondiente al semestre académico 2021-I, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas; el mismo que consta: 1) Diagnóstico. 2) Justificación. 3) Objetivos. 4) Metodología. 5) Proceso de capacitación. 6) Temas de capacitación. 7) Cronograma de capacitación para docentes de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas. 8) Presupuesto. 9) Promotores de capacitación. 10) Capacitadores. 11) Monitoreo. 12) Incentivo a capacitadores a docentes.

El estudiante Zenón Arce Alvarez, manifestó que el contenido de la presente resolución es el mismo, con la diferencia que la capacitación es para los docentes, al respecto, también solicitó se suprima el incentivo a los capacitadores.

El Presidente, propuso la ratificación de la Resolución Rectoral N° 072-2021-UTEA-R(e), suprimiendo el presupuesto y los incentivos a los capacitadores a docentes.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURIMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



El Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Toribio Tapia Molina, observó a la indicada resolución, que adolece de error, donde la Escuela Profesional de Ingeniería está como parte de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitó se corrija.

En consecuencia, el Presidente sometió a votación con respecto a la Resolución Rectoral N° 072-2021-UTEA-R(e).

**VOTACIÓN NOMINAL:**

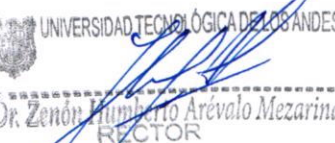
**A favor de la ratificación de la Resolución Rectoral N° 072-2021-UTEA-R(e):**

- 1) Humberto
- 2) Carolina Soto Carrión (con las correcciones de los errores advertidos en la resolución antes citada)
- 3) Toribio Tapia Molina (se ratifique subsanando las observaciones)
- 4) Gilda Lucy Loayza Rojas.
- 5) Ely Jesús Acosta Valer.
- 6) Nuria Aneld Huamán Sánchez (ratificar la resolución subsanando las observaciones realizadas).
- 7) Zenón Arce Álvarez (ratificar la resolución subsanando las atingencias señaladas)
- 8) Alberto Mamani Castro.

**En contra de la ratificación de la Resolución Rectoral N° 072-2021-UTEA-R(e):** 0 votos.

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 072-2021-UTEA-R(e), de fecha del 24 de setiembre de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0113-2021-UTEA-VRAC, del 21 de setiembre de 2021, que, en su artículo primero, aprueba el Plan de Capacitación para docentes en el manejo del sistema ERPEduc@ y google, correspondiente al semestre académico 2021-I, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas; el mismo que consta: 1) Diagnóstico. 2) Justificación. 3) Objetivos. 4) Metodología. 5) Proceso de capacitación. 6) Temas de capacitación. 7) Cronograma de capacitación para docentes de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas. 8) Presupuesto. 9) Promotores de capacitación. 10) Capacitadores. 11) Monitoreo. 12) Incentivo a capacitadores a docentes. Suprimir el presupuesto y el incentivo a los capacitadores a los docentes; asimismo, corregir el error advertido en la resolución que considera a la Escuela Profesional de Ingeniería como parte de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**1.12. Ratificación de Resolución Rectoral N° 073-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 24 de setiembre de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución Decanal N° 288-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga temporalmente la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al Mag. Calixto Cañari Otero, docente contratado a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021,

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY-PURIMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL





00025

por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. El artículo segundo, que ratifica, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanal N° 289-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga en forma temporal la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la sede Abancay, al Mag. Edison Chiclla Carrasco, docente contratado a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. Artículo tercero, ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanal N° 290-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga en forma temporal la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay, a la Mag. Vanesa Salas Peñas, docente contratada a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. Artículo cuarto, ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanal N° 291-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga en forma temporal la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Filial Cusco, al Mag. Renzo Cayo Mancilla, docente contratado a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. Artículo quinto, ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanal N° 292-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga en forma temporal la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Filial Cusco, a la Mag. Ángela Fiorella Sota Cano, docente contratada a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. Artículo sexto, ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanal N° 293-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga en forma temporal la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Filial Cusco, al Mag. Fredy Alonso Rojas Apaza, docente contratado a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. Artículo séptimo, ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanal N° 294-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga en forma temporal la

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abancay, PUNAMAC 25  
Jr. Zeno. Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abancay, PUNAMAC 25  
Abog. Eleckerio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00026

Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Filial Andahuaylas, al Mag. Roy Edgardo Quispe Huamán, docente contratado a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería.

La Dra. Carolina Soto Carrión, solicitó, a través de la Presidencia, al Secretario General la aclaración, indicando que hace unos instantes ha sido aprobado la propuesta del Vicerrector Académico, donde se está considerando a los directores que está haciendo mención, y ahora, también es una resolución decanal ratificada mediante rectoral; al respecto solicitó la aclaración.

El Dr. Toribio Tapia Molina, manifestó que, conforme las atribuciones conferidas por el Estatuto al Decano, es que se ha procedido directamente con las resoluciones de encargatura, comunicando directamente al Consejo Universitario, para la ratificación de las resoluciones decanales de las encargaturas. Primero, se ha solicitado la contratación de los docentes tomando en cuenta que el tiempo apremia, de acuerdo al cronograma planteado, las clases inician el 04 de octubre de 2021, para ello deben estar debidamente planificados, cumpliendo con todo lo establecido en el Estatuto.

Además, la profesora Carolina Soto, solicitó tomar en cuenta la fecha de la resolución, volviendo incidir que, en la Sub-Dirección de Recursos Humanos, siempre nos han indicado la fecha no debería ser faltando pocos días para para que finalice el mes, porque nos trae una serie de pagos por el total del mes (*se escuchó una distorsión del audio por la interferencia de otras voces y sonidos, al tiempo que hacía uso de la palabra la profesora Carolina Soto, por lo que no se pudo percibir con nitidez la parte final de su participación*).

El Dr. Ely Acosta Valer, manifestó que, cuando empezamos poner obstáculos a la gestión, siempre vamos a tener el rechazo en el público, por lo que debemos entender que los decanos son responsables de la gestión administrativa y académica de la Facultad; por lo que no vio ningún inconveniente de que se ratifique la Resolución Rectoral N° 073-2021-UTEA-R(e).

Ante la alusión de parte del profesor Ely Acosta, la profesora Carolina Soto, aclaró que no está poniendo obstáculos a la gestión, tan solo solicitó se tome en cuenta algunas referencias, y opinó a favor de la ratificación de la indicada resolución.

Finalmente, el consejero universitario, Ely Acosta, dijo que no ha aludido a nadie.

El Presidente invocó guardar el respeto mutuo entre cada uno de los consejeros, tomando en cuenta el nivel profesional.

En consecuencia, el Consejo Universitario arribó al siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** Ratificar, por unanimidad, la **Resolución Rectoral N° 073-2021-UTEA-R(e)**, de fecha 24 de setiembre de 2021, que ratifica, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución Decanal N° 288-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga temporalmente la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al Mag. Calixto Cañari Otero, docente contratado a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY - PERU  
Abog. Eleuterio Lepezidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL



00027

necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. El artículo segundo, que ratifica, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanal N° 289-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga en forma temporal la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la sede Abancay, al Mag. Edison Chiclla Carrasco, docente contratado a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. Artículo tercero, ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanal N° 290-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga en forma temporal la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la sede Abancay, a la Mag. Vanesa Salas Peñas, docente contratada a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. Artículo cuarto, ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanal N° 291-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga en forma temporal la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Filial Cusco, al Mag. Renzo Cayo Mancilla, docente contratado a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. Artículo quinto, ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanal N° 292-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga en forma temporal la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, de la Filial Cusco, a la Mag. Ángela Fiorella Sota Cano, docente contratada a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. Artículo sexto, ratifica, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanal N° 293-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga en forma temporal la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Filial Cusco, al Mag. Fredy Alonso Rojas Apaza, docente contratado a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería. Artículo séptimo, ratifica,

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY  
  
Abog. Lic. Leodas Seria Alvarez  
SECRETARÍA GENERAL

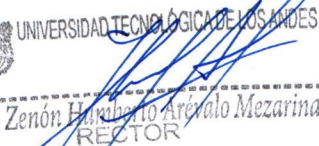


00028

*con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ingeniería, la Resolución Decanal N° 294-2021-UTEA-FI., del 20 de setiembre de 2021, que encarga en forma temporal la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, de la Filial Andahuaylas, al Mag. Roy Edgardo Quispe Huamán, docente contratado a tiempo completo de la indicada Escuela Profesional, a partir del 22 de setiembre de 2021, por los semestres académicos 2021-I y 2021-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por necesidad institucional y medida de emergencia sanitaria COVID-19, con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad de Ingeniería.*

EN ESTE ACTO, EL PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO MANIFESTANDO QUE TIENE PREVISTA UNA REUNIÓN CON EL VICERRECTOR ACADÉMICO Y LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, EL DÍA DE HOY, EN HORAS DE LA TARDE, ATMBIÉN DEL DR. TORIBIO TAPIA MOLINA; Y HABIÉNDOSE CUMPLIDO EL TIEMPO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. SE CONVOCARÁ A UNA NUEVA SESIÓN CON LAS PRÓXIMAS AUTORIDADES PARA DEBATIR LOS ASUNTOS RESTANTES.

Siendo a horas 01:30 de la tarde de la fecha arriba indicada, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir la acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR

  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY APURÍMAC  
Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
SECRETARIO GENERAL